

IV. Administración Local

Número 4957

PLIEGO

EDICTO

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 1 de abril de 1996, se han aprobado los Padrones para los cobros siguientes: Tasa por Conservación del Cementerio Municipal, Tasa por recogida domiciliar de basuras, Precio público de "Vados permanentes" y escaparates, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al ejercicio económico de 1996, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

-Del 15 de abril de 1996, al 31 de mayo de 1996, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que, por los interesados puedan ser examinados dichos padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Pliego, 2 de abril de 1996.—El Alcalde, Manuel Huéscar Valero.

Número 4953

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Consejo de Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo podrán formular los interesados en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 21 de marzo de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4955

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. del Palmar "C" La Paloma (0193GR96)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 6 de marzo adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de Compensación a Cooperación de la Unidad de Actuación III del P.E.R.I. del Palmar "C" o de La Paloma".

Lo que se somete a Información Pública por el plazo de quince días a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n. (junto mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 1 de abril de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4952

ALGUAZAS

EDICTO

Se somete a exposición pública, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1996, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del 1 al 15 de abril.

Contra dicha matrícula, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública. Igualmente cabrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo.

Todo ello, conforme al Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Alguazas, 26 de marzo de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.